

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10335 CÁDIZ

Edicto.

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1011/2018, con NIG 1101242120180012218 por auto de 14/01/2019 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor ESCAYOLARIA, SL, con C.I.F. B11841970 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Escritor Antonio Quintero y Ramírez, bloque 7-1º D, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Salvador Calderón Capilla, con domicilio postal en plaza Arenal nº 2, planta 5ª de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: bufetecalderonabogados@hotmail.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190012119-1